



**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN**  
**800.089.798-3**

Resolución 0585 del 21 de mayo de 2018 del Departamento de La Guajira, por la cual se otorga reconocimiento oficial a la Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñan

**INFORME DE SUPERVISION Y SEGUIMIENTO**

**Fecha del informe: 31-10-2024**

Informe de supervisión número . . . : 1  
 Contrato número. . . . . : 20  
 Tipo de contrato . . . . . : COMPRAVENTA  
 Contrato suscrito el. . . . . : 30-10-2024  
 Fecha final del contrato. . . . . : 01-11-2024  
 Contratista. . . . . : FUNDACIÓN PARA LA EDUCACION Y SOSTENIBILIDAD SOCIAL DE LA GUAJIRA  
 Identificación del contratista . . . . . : 901.842.505  
 Fecha de corte (DD-MM-AAAA) . . . : 31-10-2024  
 Período informado (en días) . . . . . : 2  
 Valor inicial del contrato . . . . . : 5.022.000 (No incluye adiciones)  
 Objeto contractual . . . . . : "MEDALLAS "

Tipo de informe:  
 - Informe único y/o final.

N°	Verificación de cumplimiento de un contrato	Cumple	Observaciones
1	<b>SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES GENERALES</b>		
1.1	Contratante y contratista comprenden las cláusulas del contrato (aplica solo para periodo inicial).	SI	
1.2	Se identificaron riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato.	NO	
1.3	Se da tratamiento según previsión indicada en matriz de riesgos expuesta en la fase de planeación contractual.	SI	
1.4	Se verifica cumplimiento de tiempo: cronograma vs plazo.	SI	
1.5	Se identifica necesidad de algún cambio o ajuste (de ser afirmativo indicar los cambios en columna observaciones).	NO	
1.6	Se presentan controversias. (De ser afirmativo indicar en columna observaciones como se gestionan las diferencias).	NO	
1.7	Se reciben los bienes, servicios u obras pactadas. (Ver informe del contratista que relaciona los entregables).	SI	
1.8	Se aprueba informe de actividades del contratista.	SI	
1.9	La ejecución del contrato corresponde en tiempo, forma y recibo de bienes o servicios, a lo convenido contractualmente.	SI	
1.10	Se rechaza total o parcialmente algún bien o servicio.	NO	
1.11	Se prevé un posible incumplimiento.	NO	

1.12	Si se prevé incumplimiento, se comunica al ordenador del gasto (aplica si el supervisor fuera distinto del ordenador).	N/A	
1.13	Se realizaron reuniones o encuentros con el contratista (en este caso se adjuntan actas).	NO	
1.14	Se identifica un exceso u omisión en el cumplimiento del contrato. (Para este caso trasladar a autoridad o instancia competente).	NO	
1.15	Se suscribieron y verificaron: actas de reunión, actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final. (Si esto aplica indicar en columna observaciones cuales y adjuntar al informe de supervisión).	NO	
<b>2 SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO</b>			
2.1	El expediente físico y el digitalizado del contrato están completos y actualizados.	SI	
2.2	Las pólizas requeridas fueron aprobadas (para los contratos que aplica).	N/A	
2.3	Se evidencia cumplimiento de obligaciones laborales (se adjuntan planillas de nómina si el contratista tiene personal a cargo).	N/A	
2.4	Se reporta la actividad contractual a instancias que lo requieren.	SI	
2.5	Se cumple con la publicidad del proceso y su respectivo expediente en plataformas como SECOP II, SIA y demás exigidas.	SI	
2.6	Cumple sus obligaciones asociadas a parafiscales y régimen de seguridad social (empleador, pensionado, trabajador independiente, otro).	SI	
2.7	Cumple con obligaciones derivadas y propias del contrato (ej. certificado de alturas, SOAT).	N/A	
<b>3 SEGUIMIENTO TECNICO</b>			
3.1	¿Aplican normas técnicas para el objeto contractual? Ej. Criterios de una configuración en software.	N/A	
3.2	Cumple con las normas técnicas propias del objeto contractual (aplica si la respuesta a la pregunta anterior fue sí).	N/A	
3.3	El personal a cargo del contratista (si fuera exigencia del contrato) es suficiente para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.	N/A	
3.4	Se presentan recomendaciones técnicas para el contratista, se atienden (u objetan) indicar objeciones en columna de observaciones.	N/A	
<b>4 SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE</b>			
4.1	El registro presupuestal corresponde a la información del contrato, se cumple con la disponibilidad de caja.	SI	
4.2	Se cumple con los pagos previstos en clausula respectiva.	SI	
4.3	El contratista entrega a satisfacción y oportunamente los bienes o servicios contratados.	SI	
4.4	El concepto facturado o descrito en cuenta de cobro corresponde al informe de actividades presentado por el contratista; en consecuencia, se aprueba el cobro.	SI	
4.5	El documento presentado para cobro corresponde a las obligaciones tributarias del contratista (factura o cuenta de cobro).	SI	
4.6	El balance del contrato presenta un saldo apto y suficiente para la aprobación del pago.	SI	
4.7	Se cumple con la amortización de anticipos (si estos se dieron).	N/A	
4.8	Los cobros adicionales se ajustan a una modificación contractual autorizada válidamente y pactada oportunamente; cumplen en valor y tiempo de cobro.	N/A	
4.9	Cumple con la documentación y trámite necesario para contribuir a la fase de liquidación del contrato. El contratista entrega los documentos soporte que facilitarán el momento de la liquidación. (Aplica para informe final).	SI	
<b>5 SEGUIMIENTO JURIDICO</b>			
5.1	El proceso contractual y minuta derivada cumplen con las condiciones para la modalidad adoptada.	SI	

- No hay observaciones adicionales del seguimiento.

El supervisor(a) del contrato hace constar que:

- Ha recibido a satisfacción todo lo relacionado con el período informado.

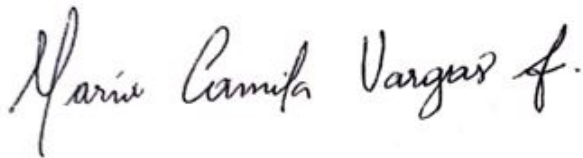
## PAGOS

Con el presente informe y en relación con la autorización de pago, el supervisor(a) expresa:

- Que autoriza pago con los detalles expresados a continuación.

Concepto del pago autorizado . . . : SUMINSTRO DE MEDALLAS, TROFEOS Y MATERIALES REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES QUE SE DESARROLLEN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INMACULADA LIÑÁN.

Valor del pago autorizado . . . . .: \$5.022.000 COP.



Supervisor . . . . .: MARÍA CAMILA VARGAS FUENTES

Identificación del supervisor. . : 1.119.841.126

E-Mail del supervisor . . . . .: pagaduria@inmaculadalinan.edu.co

Teléfono del supervisor . . . . .: 3233259557

Dirección del supervisor. . . . .: CALLE 6 2A -79

Firmas mecánicas según artículo 12 ley 2150 de 1.995 y RESOLUCION RECTORAL NUMERO 005 ACTO ADMINISTRATIVO DE CARACTER GENERAL 30 de abril de 2024

\* DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO \*  
(Según artículo 244 del Código General de Proceso)

Este documento fue elaborado por:

CALLE 6 #2A-79 Urumita, La Guajira, Celular 300-246-3984
--